Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 MAY 2009

VISTO el expediente Nº 2406-7084/08 relacionado con los Decretos Nºs 1676/04 y 474/05, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nºs 1676/04 y 474/05 (fojas 2/10) se autorizó la ejecución de obras hidráulicas en diversos partidos del Interior y del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires, cuyos detalles se consignan en sus Anexos, por las sumas de Pesos cuarenta y cinco millones ($ 45.000.000) y Pesos cincuenta y un millones setecientos mil ($ 51.700.000), respectivamente;

Que a fojas 13 la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas solicita el incremento de los montos mencionados precedentemente, ya que dichos valores responden a costos de los años 2004/2005, en las sumas consignadas en las planillas que se adjuntan a fojas 11/12 y que se deje establecido el incremento automático que contemplen las futuras redeterminaciones de precios que surjan por aumentos de costos en las obras, situación que será requerida por esa dirección en cada oportunidad;

Que a fojas 19 se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 502/04;

Que a fojas 23/24 se adjunta copia autenticada de la Resolución Nº 128/08 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, mediante la cual se realizaron las ampliaciones de reservas preventivas de fondos para la ejecución de las obras nominadas en los Decretos Nºs 1676/04 y 474/05 en las sumas de Pesos diecinueve millones ($ 19.000.000) y Pesos seis millones quinientos mil ($ 6.500.000), respectivamente;

Que en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo que ordene el pago;

Que la presente medida se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

ARTICULO 1°. Ampliar la reserva preventiva de los fondos para la ejecución de las obras detalladas en el Anexo Unico que forma parte integrante del presente, en el marco de los Decretos Nº 1676/04 y Nº 474/05, en la suma de Pesos veinticinco millones quinientos mil ($ 25.500.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente,

ARTICULO 2°. Dejar establecido que en las futuras redeterminaciones de precios que se efectúen de las obras nominadas en los Decretos Nº 1676/04 y Nº 474/05, será procedente el incremento automático a solicitud de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DECRETO Nº 814

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO UNICO

DECRETO Nº 1676/04

Expte	Partido	Obra
2406-6886/08	Capitan Sarmiento	Desagües Pluviales por Avenida Rivadavia en la Localidad de Capitán Sarmiento
2406-756/06	Varios	Estudio para un Plan Integral y el Proyecto de Obras de Regulación y Saneamiento de los Arroyos y Canales fluentes a La Laguna de Mar Chiquita.
	Escobar	Limpieza Arroyo Escobar
	Varios	Estudio de la Subregión B3
2406-6873/08	Coronel Suarez	Limpieza del Arroyo Sacue Corto - II Etapa (Tramo II)
	Nueve de Julio	Desagües de la Localidad de Carlos María Naón
	Pila	Construcción del Vertedero en el Hm 80 del Canal Nº 9

TOTAL:	$ 19.000.000.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES GOBIERNO

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO UNICO

DECRETO Nº 474/05

Exte	Partido	Obra
	Dolores	Puente de Ulke Canal A Hm 237,65
	Azul	Desagües Pluviales sector Oeste, ciudad de Azul
	Castelli	Mejoramiento de Cauce y Construcción de Alcantarilla en Canal de Castelli entre Ramal A "La Rosita" y Ruta Nº 2 - I Etapa
		TOTAL: $ 6.500.000.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires